

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Ante lo inmediato que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937.
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Sección primera CIRCULAR

Se recuerda a los señores Alcaldes cuyos Ayuntamientos tengan acordadas la realización de las obras que se detallaban en la Circular de este Gobierno Civil de 27 de enero último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 1.º de febrero próximo pasado, y que no hayan remitido aún a este Gobierno los datos que en la misma se consignaban, que deberán cumplimentar lo ordenado en aquella en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente Circular.

Madrid, 2 de marzo de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—811)

CIRCULARES

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de don Hilario Gómez, don Luciano Martín, don Rafael Mazorra, don Eulogio Moreno, doña Carmen Cobo Ruiz, don Román Jiménez, don Atanasio Ceballos, don Tiburcio Carretero, don Basilio Sanz y don Victoriano Aparicio, de Canillas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se hallan aislados en los establos de dichos señores, declarándose zona infecta el citado pueblo, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 y 226 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 2 de marzo de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—802)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de don Angel Cobo y de los Herederos del Duque de To-var, de San Fernando de Henares, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se hallan aislados en cuadras y establos de la finca denominada «Vega del Jarama» y en los prados del Castillo de Aldovea, denominados «Prados del Rincón», que se declaran zona infecta, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 y 226 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 2 de marzo de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—803)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero de 1943, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de los kilómetros 29 al 35 de la carretera de Aranjuez a Brea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de marzo de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.
(O.—4.173)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero de 1943, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de los kilómetros 36 a 43 de la carretera de Aranjuez a Brea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de marzo de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.
(O.—4.177)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero de 1943, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Villamanrique de Tajo, desde el kilómetro 8 hasta el empalme con el camino de Valdelaguna a Villamanrique de Tajo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de marzo de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.
(O.—4.180)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero de 1943, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de ensanche y reparación del camino vecinal de la Cruz Verde a Santa María de la Alameda, kilómetros desde el origen hasta el 6,858, se hace público por medio del pre-

senté anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de marzo de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.
(O.—4.178)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero de 1943, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación y ensanche del camino de Carabanchel Alto y Bajo a la general de Andalucía, trozo 2.º, perfiles 50 al final, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de marzo de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.
(O.—4.176)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero de 1943, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la carretera provincial de la general de Andalucía a la general de Extremadura, por Getafe y Leganés (travesía de Leganés), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio

de 1924, advirtiéndole que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de marzo de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra. (O.—4.179)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero de 1943, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación y ensanche del camino de Carabanchel Alto y Bajo a la general de Andalucía, trozo 1.º, perfiles 1 al 50, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndole que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de marzo de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra. (O.—4.175)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero de 1943, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación y riego asfáltico de la carretera de la general de Extremadura a Boadilla del Monte, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndole que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de marzo de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra. (O.—4.174)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Como continuación a la relación publicada en este mismo BOLETÍN del día 2 del actual, con todos los «precios oficiales» de los artículos intervenidos que, conforme a lo ordenado en la Circular núm. 321 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes han de entrar en vigor el próximo día 1 de marzo, aprobados por la Junta Provincial de Precios, entrarán también en vigor dicho día los siguientes precios para los artículos que se determinan:

Mantequilla envasada en chapa

De 200 gramos.—Precio de mayorista a detallista, 4.166 pesetas. Venta al público, 4.707 pesetas.

De 400 gramos.—De mayorista a detallista, 8.118 pesetas; al público, 9.173 pesetas.

De 800 gramos.—De mayorista a detallista, 15.861 pesetas; al público, 17.923 pesetas.

De 2.000 gramos.—De mayorista a detallista, 38.557 pesetas; al público, 43.569 pesetas.

De 4.000 gramos.—De mayorista a detallista, 76.525 pesetas; al público, 86.473 pesetas.

De 6.000 gramos.—De mayorista

a detallista, 114.547 pesetas; al público, 129.438 pesetas.

Todos estos precios se sujetarán a las mismas normas publicadas en la relación a que se alude al principio de esta nota.

Madrid, 28 de febrero de 1943.—El Gobernador Civil-Presidente, firmado: Carlos Ruiz. (G. C.—806)

Recaudación de Hacienda de la Zona del Centro

Don Eugenio Martín Valiente, Recaudador sustituto de la Recaudación de Hacienda en la Zona Centro, de esta capital, de la que es titular don Fernando del Moral y Pérez Aloe,

Hago saber: Que en expediente de apremio que esta Recaudación instruye por débitos del impuesto de Derechos reales, procedentes de la liquidación de la testamentaria del causante don Francisco Sáinz Fernández y a nombre de herederos de don Francisco Sáinz, doña Rita Sánchez, doña Cándida Sáinz, doña María Sáinz, doña Laura Iñiguez y doña Rosario Sáinz, todos de paradero desconocido, por providencia dictada en el mismo día he acordado: Notificar a éstos, o sus causahabientes, en su caso, para que dentro del término de ocho días comparezcan en estas oficinas, calle de la Madera, núm. 1, y designen sus domicilios o, en su defecto, personas que legalmente les representen y a quienes se puedan hacer las notificaciones correspondientes; pasado éste, se proseguirá el expediente en rebeldía, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación. Asimismo les requiero para que dentro del plazo de tres días entreguen al encargado del procedimiento los títulos de propiedad de las fincas sitas en las calles de Canarias, número 29, y Martín de Vargas, núm. 14, embargadas en dichas actuaciones, conforme dispone el artículo 112 del referido Estatuto, bajo apercibimiento de que caso contrario serán suplidos a su costa.

Lo que hago público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a sus efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1943.—Eugenio Martín Valiente. (G. C.—796)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

ANUNCIOS

Don José Fernández Montes solicita apertura de un Colegio privado de Primera enseñanza, sito en la calle de Mariano Fernández, núm. 10, segundo izquierda.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 25 de febrero de 1943.—P. el Jefe de la Sección (firmado). (G. C.—783) (O.—4.167)

Don Petronilo Heras Carrión solicita apertura de un Colegio privado de Primera enseñanza, sito en el pueblo de Robledo de Chavea, de esta provincia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 25 de febrero de 1943.—P. el Jefe de la Sección (firmado). (G. C.—783) (O.—4.169)

Doña Cipriana Magdalena Puente, Maestra nacional, solicita apertura de un Colegio privado de Primera enseñanza, sito en la calle de la Caridad, núm. 40, de esta capital.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 25 de febrero de 1943.—P. el Jefe de la Sección (firmado). (G. C.—783) (O.—4.168)

Dirección General de Timbre y Monopolios

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Marciana Malagón García, Pilar Martínez Torrejón y María Díaz Ayuso, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María del Carmen Pérez García y María Luisa Gutiérrez Pérez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 2 de marzo de 1943.—El Director general, F. Roldán. (G.—3.240)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

GALAPAGAR

El Ayuntamiento de esta villa, en virtud del expediente instruido a instancia de don José Alberquilla Caballero, tiene acordada la cesión de una parcela para edificar en la Colonia de San Gregorio, que linda: Saliente y Mediodía, carreteras de Villalba y Navata; Poniente, Benito Guadaño, y Norte, parcela del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento y durante el plazo de treinta días presentar reclamaciones.

Galapagar, 23 de febrero de 1943.—El Alcalde (firmado). (G. C.—779) (O.—4.165)

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Terminada la rectificación del Padrón municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1942, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Términos municipales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Municipio, durante el plazo de quince días, para que sean formuladas las reclamaciones que se consideren oportunas; advirtiéndole que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación.

Chamartín de la Rosa, 22 de febrero de 1943.—El Alcalde-Presidente, P. O., S. de las Heras. (G. C.—780) (X.—3.781)

LEGANES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito por trans-

ferencia núm. 1, que esta Comisión Gestora proyecta realizar en el vigente Presupuesto de Gastos, a fin de que durante dicho plazo puedan formular ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Leganés, 27 de febrero de 1943.—El Alcalde, Antonio M. Vegue. (G. C.—799) (O.—4.181)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1942, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Villamanrique de Tajo, a 26 de febrero de 1943.—El Alcalde, Luis Vara. (G. C.—808)

Magistratura de Trabajo número 3

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid, con el núm. 287-42, a instancia de don José de Luque Centaño, como Director general del Banco Internacional de Industria y Comercio, contra don Rafael Guilmain Serrano, sobre propuesta de despido, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Madrid, a 22 de febrero de 1943. Dada cuenta y, ... S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba la propuesta de despido formulada por el Banco Internacional de Industria y Comercio, representado por su Director general, don José de Luque Centaño, relativa al empleado del mismo Banco don Rafael Guilmain Serrano, sin hacer expresa declaración sobre sanciones accesorias.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo al demandado por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, por ser desconocido su paradero; advirtiéndoles que contra la misma no se da recurso alguno.—Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Luis Martín Martínez, Magistrado núm. 3 de los de esta capital, de lo que, como Secretario, doy fe.—Carlos Martín (firmado y rubricado).—Ante mí, Joaquín Polo (firmado y rubricado).

En cumplimiento de lo dispuesto, y para su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura e inserción en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, para notificación a don Rafael Guilmain Serrano, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, firmo en Madrid, a 24 de febrero de 1943.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno; El Magistrado de Trabajo, Carlos Luis Martín Martínez. (I.—95)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos por doña Zoila Trinidad Hernández Encinas, contra don Antonio Sánchez Fuentes, sobre pago de pesetas, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de la Audiencia Te-

territorial de Madrid la sentencia que comprende los siguientes particulares:

Encabezamiento

Sentencia número 4

En la Villa de Madrid, a 9 de enero de 1943.—Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por doña Zoila Trinidad Hernández Encinas, mayor de edad, soltera, industrial, vecina de esta capital, demandante, apelada, que no ha comparecido en esta segunda instancia, por lo que se han entendido en cuanto a ella las diligencias con los estrados del Tribunal, contra don Antonio Sánchez Fuentes, funcionario de Correos, vecino de Valladolid, demandado, apelante, representado por el Procurador don Luis Santías, y defendido por el Letrado don Manuel Piñero, sobre pago de nueve mil doscientas setenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Parte dispositiva

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, por la que, estimando la demanda originaria del presente juicio, se condena al demandado, don Antonio Sánchez Fuentes, a pagar a la demandante, doña Zoila Trinidad Hernández Encinas, por virtud de la obligación cuyo cumplimiento se le reclama en la atendida demanda, la cantidad de nueve mil doscientas setenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos, más los intereses legales de esta suma desde la fecha del emplazamiento hasta la en que tenga lugar el total pago de la misma, sin expresa imposición de costas de la primera instancia; y no hacemos especial declaración en cuanto a las de esta segunda. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior, por medio de las oportunas certificación y carta orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandante apelada, doña Zoila Trinidad Hernández Encinas, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse a notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. El Presidente de la Sala, señor Ortiz Casado, votó en Sala y no pudo firmar.—Ismael Rodríguez Solano.—Ismael Rodríguez Solano.—Manuel G. Alegre, Odón Colmenero. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Odón Colmenero Saa, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—L. José Valverde. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que, en caso necesario, me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma legal a la demandante, apelada, doña Zoila Trinidad Hernández Encinas, expido la presente, que se pu-

blicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 30 de enero de 1943.—(Firmado.)

(G. C.—800) (C.—3.297)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia número seis, en los autos seguidos en dicho Juzgado a instancia de doña Sacramento Gabriel Galavis, representada por el Procurador don Federico Dema, contra don Victoriano Sastre Gil, sobre desahucio, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, los siguientes bienes:

Un mostrador con armadura de madera y tapa y frente de mármol blanco, de 1,80 por 0,50.

Cuatro lunas espejo de 3 por 0,80 cada una.

Una mesa con tablero de mármol y pie de hierro.

Un reloj de pared redondo.

Un globo blanco para luz eléctrica.

Una puerta vidriera, dividida en dos, con cristales, uno de una pieza y el otro de dos.

Una báscula «Toledo», para tres kilos de peso, número 299.042.

Y una nevera o depósito para conservar leche.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de marzo actual, a las once de su mañana.

Haciéndose constar:

Que los expresados bienes salen a subasta en la cantidad de dos mil novecientos cincuenta y una pesetas con veinticinco céntimos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en ella una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su unión a los autos, expido el presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis Vacas (A.—815)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por don Manuel Hernández González, contra doña Joaquina López Llanos, sobre nulidad de matrimonio civil, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don Francisco Arias

y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido por don Manuel Hernández González, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, defendido por el Letrado don y representado por el Procurador don Luis de Santiago, contra doña Joaquina López Llanos, esposa de aquél, declarada en rebeldía, y entendiéndose las actuaciones con los estrados del Juzgado; y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio civil; y ...

Fallo

Que debo declarar y declaro no haber lugar a la nulidad del matrimonio civil contraído por don Manuel Hernández González con doña Joaquina López Llanos en veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cinco e inscrito en el Registro Civil del distrito de Chamberí con el número ochocientos sesenta y cuatro, el que se tiene por válido y subsistente en su celebración y efectos civiles producidos, sin hacer especial declaración en cuanto a costas; y dada la rebeldía de la demandada, notifíquese la esta resolución en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Reintégrese por el Procurador señor Santiago las actuaciones correspondientes que carecen de timbre.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Arias y Rodríguez Barba (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia número trece, de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, dieciséis de diciembre, día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada, doña Joaquina López Llanos, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán (A.—816)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Fernando Pinto, en nombre de don Ramón Sardinero García, para hacerse cobro de un préstamo de tres mil pesetas, hecho a don Baldomero Arredondo Casas, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, y que es la siguiente:

Una casa sita en Villaverde, al sitio denominado Vereda de Casa Blanca y Huerta del Capón, y su calle de Juan José Martínez Seco, señalada

con el número siete provisional, que consta de planta baja, dividida en cueva, tienda, dos alcobas, cocina, comedor y W. C.; ocupa una superficie de trescientos noventa y ocho metros cuadrados con treinta y dos decímetros, equivalentes a cinco mil ciento treinta pies con treinta y seis décimos, todos cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de siete mil pesetas fijada en la escritura de préstamo base de los mismos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preterentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Cándido García

Agustín C. de Vaca (A.—813)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos declarativos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, promovidos por doña María Peñalva Rupérez, representada por el Procurador señor Sánchez Valdemoro, contra don Adolfo Hernández de Santaolalla y don Francisco Teullet del Pozo, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la suma de diez mil doscientas pesetas con sesenta y ocho céntimos, en que ha sido valorada pericialmente:

Una parcela de terreno, sita en esta capital, barrio de la Prosperidad, distrito de Buenavista, Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, calle de Santa Hortensia, número 22, cuya superficie es de 232,93 metros cuadrados, equivalentes a 3.000,20 pies cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la expresada parcela sale a su-

basta, como se ha dicho, en la suma de diez mil doscientas pesetas con setenta y ocho céntimos, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos terceras partes de esa cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, que puedan, en su caso, existir con referencia a dicho inmueble, debiendo por tal motivo el rematante verificar la inscripción de él en la forma que determina la regla quinta del artículo ciento tres del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Que las cargas y gravámenes que puedan existir anteriores y preferentes al crédito por que se procede, quedarán subsistentes y de cuenta del rematante, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número diez, para que sean examinados por los licitadores.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en él, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Y por último, que el remate podrá hacerse o calidad de ceder.

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Cándido García

El Juez de primera instancia
número 10,
Agustín Cabeza de Vaca

(A.—819)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete, accidentalmente encargado del despacho del Juzgado número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario, a solicitud de don Alfonso Gila Sancho, representado por el Procurador señor Dema, contra don Emilio Reglero Delgado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario por siete mil pesetas de capital, intereses pactados al ocho por ciento anuales, los de demora de éstos y costas, en los que, en providencia de este día, dictada a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a primera y pública subasta:

Hotel de planta baja con varias habitaciones y desván, sito en la Colonia llamada de Santiago, procedente del monte denominado «Chaparral de las Eras y Alcornoque», término municipal de Colmenarejo (Madrid); linda: al Norte, con hotel de don Eleuterio Guzmán; Saliente, hotel de don Luis Bello, y Mediodía y Poniente, con calles. Ocupa dicha edificación unos ciento veintidós metros cuadrados, aproximadamente, y el resto, dedicado a jardín, cercado con tapia de mampostería y madera, teniendo su entrada por la fachada orientada a Poniente, componiendo una superficie total de mil seiscientos metros cuadrados.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno, piso segundo, de la calle del General Castaños, el día tres de abril de mil novecientos cuarenta y tres, y hora de las once de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas, estipulado en la escritura básica del procedimiento, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés

Francisco de P. Serra

(A.—817)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Cipriano Sevillano Garcí-Martin, contra don Abelardo Gómez Saura, bajo el número cuatrocientos diez, de mil novecientos cuarenta, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

Una cafetera exprés de dos portas, fabricada por la casa Vázquez del Saz, de las llamadas «Gloria».

Dicha cafetera ha sido valorada en la suma de dos mil pesetas (2.000), que sirve de tipo para la subasta que se ha de celebrar en la Sala audiencia del Juzgado municipal número diecinueve, de Madrid, carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, el día dieciséis del próximo marzo, a las doce de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio tipo, y que dicha cafetera se halla en depósito en el establecimiento propie-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos

dad del ejecutado, don Abelardo Gómez Saura, sito en la calle de Hortaleza, número dos, tienda, donde puede ser examinada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal
(Firmado.)

(A.—818)

Notificación de Sentencias

JUZGADO NUMERO 7

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Condenando a Martín Bayo, a la pena de quince días.

Condenando a Manuela Gutiérrez Navas, a la pena de quince días de arresto y que indemnice en cinco pesetas a Angeles Llamazares.

Condenando a Estretenoci García de Blas y Miguel Olías, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Condenando a Emilio Cid Acedo, a la pena de quince días de arresto e indemnización de 50 pesetas a Luis de Prado Sáez y al pago de las costas.

(B.—15.400, 15.866, 15.867 y 15.868.)

JUZGADO NUMERO 15

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 883, de 1942.—Condenando a Mercedes Mateos, a la pena de treinta días de arresto, a que indemnice en la cantidad de 183 pesetas y al pago de las costas.

Juicio 832, de 1942.—Condenando a Arturo García López, a la pena de treinta días de arresto, a que indemnice al denunciante, José Vicente Arroyo, en la cantidad de 200 pesetas, y al pago de las costas.

Juicio 895, de 1942.—Condenando a Juan Miguel Cebrián, a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas.

Juicio 514, de 1941.—Condenando a Joaquín Gómez, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Juicio 878, de 1942.—Condenando a Marcelina Llona Echevarría a la pena de treinta días de arresto y a que indemnice a Manuel López en la cantidad de 100 pesetas.

Juicio 918, de 1942.—Condenando a Pilar Guillén, a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas.

(B.—15.950, 15.949, 15.948, 15.947, 15.946 y 15.945.)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 536, del año 1942.—Por sentencia de fecha 14 de enero de 1943, ha sido condenada Martina García Fernández a la pena de quince días de arresto y el pago de las costas, por la falta de hurto.

Juicio de faltas núm. 532, del año 1942.—Por sentencia de fecha 14 de enero de 1943, ha sido condenada Angeles Bergamed Mohamed a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

Madrid, 14 de enero de 1943.—El Secretario (firmado).

(B.—15.921 y 15.923.)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Martínez Morales (Antonio), peluquero, natural de Villarejo de Fuente (Cuenca), hijo de Francisco y Josefina, de cincuenta y nueve años de edad, y cuyo último domicilio conocido es en la calle de Lagasca, 117, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, bajo apercibimiento que de no efectuarse lo será declarado rebelde.

Madrid, 20 de febrero de 1943.—El Secretario (firmado).—El Coronel Juez (firmado).

(B.—15.915)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Flores Núñez (Hilario), hijo de Jesús y de María, natural de Cervera de los Montes (Toledo), de treinta y nueve años de edad, con domicilio en la calle de Domingo Rodríguez, núm. 5, barrio de Bilbao (Madrid), el cual salió en libertad de la Prisión de Porlier el día 22 de febrero del próximo pasado año, comparecerá en este Juzgado Militar núm. 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la requisitoria, para responder a los cargos que se le hacen en el S. O. núm. 49.400, que se instruye en este Juzgado; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de febrero de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez militar (firmado).

(B.—15.902)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Don Aparicio Sánchez, cuyo segundo apellido se ignora, y que su último domicilio lo tuvo en esta Plaza, en el paseo Imperial, núm. 10, comparecerá en el término de seis días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado Militar Eventual núm. 11, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, tercero, al objeto de deponer en procedimiento que instruyo; advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, con arreglo a lo marcado por la Ley.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(B.—15.901)

Compañía Agrícola San Carlos, Sociedad Anónima

Esta Compañía, con domicilio en Madrid, calle de Serrano, número 25, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de marzo de 1943, a las doce y media de la mañana, con objeto de tratar de los extremos a que se refiere el artículo 19 de sus Estatutos.

Madrid, tres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Por el Consejo de Administración,
El Secretario,

Eduardo L. Chicheri

(A.—814)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202